



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN, RESPECTO A LOS CUMPLIMIENTOS DE
LAS DETERMINACIONES DE DICHO CUERPO
COLEGIADO, CON RELACIÓN AL PROCESO
ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER
JUDICIAL DE MICHOCÁN 2024-2025.**

SEPTIEMBRE DE 2025



INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL CONSEJO GENERAL EN EL PERIODO DEL VEINTE DE NOVIEMBRE AL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
SESIÓN ESPECIAL PRESENCIAL/ VIRTUAL DE 20/11/2024			
DECLARATORIA	DECLARATORIA	Declaratoria de Etapa Preparatoria Elección Judicial.	Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL VIRTUAL DE 20/12/2024			
IEM-CG-314/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA QUE PRETENDA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, así como en la página de internet de este Instituto. TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-836/2024, IEM-SE-CJC-839/2024, así como, del IEM-SE-CJC-842/2024, al IEM-SE-CJC-844/2024. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		CUARTO. Notifíquese por oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo TERCERO del presente. QUINTO. Notifíquese por oficio a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo CUARTO del presente. SEXTO. Notifíquese por oficio a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral de Michoacán, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo QUINTO del presente. SÉPTIMO. En su oportunidad, notifíquese a los órganos desconcentrados de este Instituto.	Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL CONSEJO GENERAL EN EL PERIODO DE ENERO A AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO

Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL/VIRTUAL DE 24/01/2025			
ACTAS	IEM-CG-SESP-08/2024 E IEM-CG-SEXTU-72/2024.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación realizada mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-026/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Finalmente, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.
IEM-CG-05/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello, en términos de los establecido en el artículo 44, fracciones II, VII, y XIV, del Código Electoral.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-25/2025 al IEM-SE-CJC-27/2025, así como el IEM-SE--794/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		CUARTO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo y su anexo a los órganos centrales de este Instituto Electoral de Michoacán. QUINTO. En su oportunidad, notifíquese a los órganos desconcentrados.	Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-06/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, así como en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral. CUARTO. Notifíquese por oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para los efectos legales conducentes.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-25/2025 al IEM-SE-CJC-28/2025, así como el IEM-SE-CJC-30/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-07/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN,	TRANSITORIOS	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES Y DE LOS COMITÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	TERCERO. Publíquense el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto. CUARTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado. QUINTO. Una vez realizadas las reformas y adiciones aprobadas al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités de este Instituto, publíquese dicho Reglamento en la página institucional y estrados de este Instituto.	CJC-25/2025 al IEM-SE-CJC-27/2025, así como el IEM-SE-CJC-29/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-08/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Hágase del conocimiento a través de comunicación electrónica oficial a los órganos centrales de este Instituto. TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-25/2025 al IEM-SE-CJC-27/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		Ocampo, así como en los estrados y en la página oficial de este Instituto. CUARTO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV del Código Electoral.	organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 05/02/2025			
IEM-CG-11/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS RESPECTO DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS SOBRENOMBRES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, así como en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral. CUARTO. Notifíquese por oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para los efectos legales conducentes.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-40/2025 a la IEM-SE-CJC-43/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 11/02/2025			
ACTAS	ACTA DE LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADAS BAJO LAS CLAVES: IEM-CG-SEXTU-03/2025 E IEM-CG-SEXTU-06/2025.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación realizada mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-045/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Finalmente, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.
IEM-CG-12/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE CREA EL MICROSITIO "SISTEMA CONÓCELES JUDICIAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO 2024-2025", Y SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU USO.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Notifíquese por oficio a las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva, así como de las Coordinaciones de Informática, Prerrogativas y Partidos Políticos; y, Transparencia y Acceso a la Información, del Instituto Electoral de Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones señaladas para instrumentar el Sistema Conóceles Judicial y en los Lineamientos. TERCERO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, ello en términos de lo establecido en el	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-44/2025 a la IEM-SE-CJC-48/2025, así como el IEM-SE-CJC-52/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página oficial de este IEM. ANEXO TRANSITORIO ÚNICO. En los casos no previstos lo resolverá la Comisión Temporal para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Local 2024-2025, o en su caso, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, según corresponda.	
IEM-CG-13/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y MANUAL PARA EL DESARROLLO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES JUDICIALES, EL LINEAMIENTO QUE ESTABLECE	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados del IEM. TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo y anexo a las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de Administración,	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-44/2025, IEM-SE-CJC-45/2025, IEM-SE-CJC-48/2025, IEM-SE-CJC-53/2025, así como, IEM-SE-794/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA BÚSQUEDA, SELECCIÓN, ARRENDAMIENTO Y AVITUALLAMIENTO DE LOS INMUEBLES Y EL LINEAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BODEGAS ELECTORALES, DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	Prerrogativas y Partidos Políticos y una vez instalada a la Coordinación de órganos desconcentrados y enlaces electorales, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del IEM, ello, en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones 11, VII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. QUINTO. En su oportunidad, notifíquese a los Consejos y Comités Distritales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.	tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-14/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS SOBRE INFRACCIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL EN LOS PROCESOS ELECTORALES PARA LA	TRANSITORIOS TERCERO. Notifíquese la presente determinación y anexo, a través de comunicación electrónica oficial, a las Consejerías y Secretaría Técnica, integrantes de la Comisión Temporal para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-44/2025, IEM-SE-CJC-45/2025, IEM-SE-CJC-49/2025, así como del IEM-SE-CJC-54/2025 a la IEM-SE-CJC-61/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	RENOVACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	CUARTO. Publíquense el presente Acuerdo y anexo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto. Asimismo, en aras de maximizar los principios rectores de la función electoral, como lo son el de certeza y máxima publicidad, notifíquese mediante oficio y a través de copias certificadas de la presente determinación y anexo a las personas titulares de los tres Poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a las dirigencias partidistas acreditadas ante este Consejo General, por conducto sus representaciones partidistas, al Colegio de Abogados del Estado, al Colegio de Notarios de Michoacán A.C, Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión, Delegación Michoacán, y a la Arquidiócesis de Morelia, para que, de no existir inconveniente alguno, por su amable conducto coadyuven con esta autoridad electoral y dicha determinación y anexo sean hechos del conocimiento de la sociedad michoacana en general a través de los medios de comunicación y difusión que tengan a su alcance.	como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		QUINTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	
IEM-CG-15/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DEL BUZÓN ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES Y COMUNICACIONES DIRIGIDAS A LAS CANDIDATURAS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS TERCERO. Notifíquese la presente determinación y anexo, a través de comunicación electrónica oficial, a la Secretaría Ejecutiva, así como Coordinaciones de Oficialía Electoral, Oficialía de Partes, Informática y Transparencia, todas de este Instinto, para su conocimiento y efectos conducentes a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese la presente determinación y anexo, a través de comunicación electrónica oficial, a las Consejerías y Secretaría Técnica, integrantes de la Comisión temporal para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial. QUINTO. Publíquense el presente Acuerdo y anexo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-44/2025 al IEM-SE-CJC-47/2025, IEM-SE-CJC-49/2025, así como el IEM-SE-CJC-50/2025 al IEM-SE-CJC-52/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		SEXTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL / VIRTUAL DE 17/02/2025			
IEM-CG-16/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA ATENDER EL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Notifíquese a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos conducentes. TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto. CUARTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-56/2025, IEM-SE-CJC-59/2025 e IEM-SE-CJC-60/2025, así como, los IEM-P-312/2025, IEM-P-313/2025, IEM-P-314/2025 e IEM-P-315/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
IEM-CG-17/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE MUJERES JUZGADORAS CANDIDATAS Y ELECTAS, ASÍ COMO SU PROGRAMA OPERATIVO.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto. TERCERO. Notifíquese a la Coordinación de Informática del Instituto para su conocimiento y efectos que correspondan. CUARTO. Notifíquese a la Coordinación de Transparencia del Instituto para su conocimiento y efectos que correspondan. QUINTO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII, y XIV del Código Electoral del Estado. SEXTO. Notifíquese, para su conocimiento a la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., a través de su presidencia.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-54/2025, IEM-SE-CJC-55/2025, así como del IEM-SE-CJC-57/2025 al IEM-SE-CJC-60/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
IEM-CG-18/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO, PUESTO A CONSIDERACIÓN, POR LA COMISIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto. TERCERO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-59/2025 e IEM-SE-CJC-60/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL / VIRTUAL DE 24/02/2025			
IEM-CG-24/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE TIENE POR RECIBIDO EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS LISTADOS DE CANDIDATURAS DEL PROCESO	TRANSITORIOS PRIMERO. Notifíquese a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y a las Coordinaciones de Prerrogativas y Partidos Políticos, Informática, así como a la de Transparencia y Acceso a la Información, para los efectos conducentes a que haya lugar con base a sus atribuciones propias dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024-2025.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-74/2025 al IEM-SE-CJC-80/2025, así como IEM-SE-CJC-99/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	SEGUNDO. Notifíquese a la Comisión Temporal para el Desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, para los efectos que correspondan. TERCERO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-25/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE INCLUSIÓN SOBRENOMBRE EN LAS BOLETAS ELECTORALES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A JUZGADORAS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025, EN	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, así como en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese por oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto Electoral del Estado de Michoacán para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-74/2025, IEM-SE-CJC-75/2025, IEM-SE-CJC-77/2025, así como IEM-SE-CJC-152/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IEM-CG-11/2025.	Electoral de Michoacán, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.	
IEM-CG-26/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN XXXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, SE ATIENDEN LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LOS CIUDADANOS JAVIER CERVANTES MARTÍNEZ Y ÁNGEL BOTELLO ORTIZ.	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Notifíquese la presente determinación a través de comunicación electrónica oficial, a las Consejerías y Secretaría Técnica, integrantes de la Comisión Temporal para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial. TERCERO. Notifíquese mediante comunicación electrónica oficial a las personas solicitantes a través de los correos electrónicos señalados en sus correspondientes consultas. CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto. QUINTO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-74/2025, IEM-SE-CJC-75/2025, así como IEM-SE-CJC-80/2025 al IEM-SE-CJC-82/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral.	
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL / VIRTUAL DE 27/02/2025			
IEM-CG-30/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, APRUEBA LA LISTA DE LAS Y LOS CIUDADANOS PARA INTEGRAR LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese por correo electrónico a las personas designadas para integrar los órganos desconcentrados remitiéndose su nombramiento respectivo a fin de llevar a cabo su instalación. CUARTO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-90/2025 al IEM-SE-CJC-92/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-31/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES QUE REALIZARÁN A SU VEZ FUNCIONES DE REGIONALES,	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página de este Instituto Electoral de Michoacán.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-90/2025, IEM-SE-CJC-91/2025, así como el IEM-SE-794/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TERCERO. Notifíquese a los Comités y Consejos Distritales de Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Morelia Suroeste, Uruapan, La Piedad, Zamora y Zitácuaro, una vez que hayan sido instalados. CUARTO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.	como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-32/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, SE ADICIONAN y MODIFICAN DIVERSAS FECHAS EN EL CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo y su Anexo a las áreas del Instituto Electoral de Michoacán. CUARTO. Se instruye a la DEOE, que realice las adecuaciones pertinentes al Calendario Electoral, conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-90/2025 al IEM-SE-CJC-92/2025, así como el IEM-SE-794/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		QUINTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, ello, en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones XI, VII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán.	
IEM-CG-33/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo y anexo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral. CUARTO. En el momento oportuno, hágase del conocimiento el presente Acuerdo y su anexo a las personas que integren los Consejos y Comités Distritales del Instituto Electoral de Michoacán.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-90/2025, IEM-SE-CJC-91/2025, e IEM-SE--794/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
IEM-CG-34/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS Segundo. Notifíquese para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, esto en los términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado de Michoacán. Tercero. Se ordena la publicación del presente Acuerdo y su anexo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de internet y estrados de este órgano electoral. Cuarto. Hágase del conocimiento de las áreas del Instituto Electoral de Michoacán y, en su momento, de sus órganos desconcentrados.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-90/2025, IEM-SE-CJC-91/2025, e IEM-SE--794/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
IEM-CG-35/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE APRUEBA EL PROGRAMA	Transitorios Segundo. Notifíquese para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, esto en los términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado de Michoacán.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-90/2025, IEM-SE-CJC-91/2025, IEM-SE-794/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	Tercero. Se ordena la publicación del presente Acuerdo y anexo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de internet y estrados de este órgano electoral. Cuarto. Hágase del conocimiento de las áreas del Instituto Electoral de Michoacán y, en su momento, de sus órganos desconcentrados.	como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
IEM-CG-36/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES (SEL) y CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES (CAEL) PARA EL PROCESO ELECTORAL	Transitorios Segundo. Se ordena la publicación del presente Acuerdo y sus anexos, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de internet y los estrados de este órgano electoral. Tercero. Notifíquese a la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán para que, por su conducto, se informen los ajustes operativos realizados al Procedimiento de SEL y CAEL a la DEOE y la DECEYEC, con fundamento en lo establecido en el Lineamiento. Cuarto. Hágase del conocimiento de las áreas del IEM y, en su momento, de los órganos desconcentrados.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-90/2025, IEM-SE-CJC-91/2025, IEM-SE-CJC-93/2025, IEM-SE-CJC-94/2025 e IEM-SE-794/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.		
IEM-CG-37/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN MATERIA DE PROPAGANDA Y MENSAJES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025 Y EN SU CASO, PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DE ESTE DERIVEN.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto. TERCERO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII, y XIV del Código Electoral del Estado. CUARTO. Notifíquese para su conocimiento, a través del buzón electrónico para notificaciones personales y comunicaciones dirigidas a las candidaturas dentro del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-90/2025, IEM-SE-CJC-91/2025 e IEM-SE-CJC-98/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL / VIRTUAL DE 27/02/2025			
IEM-CG-38/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE CASILLA SECCIONAL, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de Internet y estrados del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-95/2025 e IEM-SE-CJC-96/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL / VIRTUAL DE 07/03/2025			
IEM-CG-43/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DE LAS SUSENSIONES ORDENADAS	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Hágase del conocimiento vía correo electrónico a las Direcciones Ejecutivas y Coordinaciones de este Instituto para los efectos conducentes a que haya lugar con base a sus atribuciones propias dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024-2025.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-107/2025 al IEM-SE-CJC-151/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	EN LOS JUICIOS DE AMPARO, NOTIFICADAS A ESTE ORGANISMO RELACIONADAS CON EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025 CON CORTE AL 07 DE MARZO DE 2025.	TERCERO. Infórmese a la Comisión Temporal para el Desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, para los efectos que correspondan. CUARTO. Notifíquese por oficio y en copia certificada a los Jueces de Distrito en el Estado que concedieron las suspensiones en los juicios de amparo materia de este acuerdo. QUINTO. Comuníquese en copia certificada y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y a la Mesa Directiva del Congreso del Estado. SEXTO. Notifíquese por oficio y en copia certificada a las personas quejasas involucradas en los juzgados de su adscripción y a las personas candidatas a los cargos materia de este acuerdo a través del Buzón de Notificaciones, como posibles terceros interesados. SÉPTIMO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.	Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		OCTAVO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL / VIRTUAL DE 15/03/2025			
ACTAS	IEM-CG-SEXTU-07/2025; IEM-CG-SEXTU-08/2025; IEM-CG-SEXTU-10/2025; IEM-CG-SEXTU-12/2025; IEM-CG-SEXTU-13/2025 E IEM-CG-SEXTU-15/2025.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación realizada mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-155/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.
IEM-CG-44/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN PRELIMINAR DEL LISTADO DE PERSONAS CANDIDATAS PARA LA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES, DENTRO DEL PROCESO	TRANSITORIOS: PRIMERO. Notifíquese la presente determinación y anexo, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a las Coordinaciones de Prerrogativas y Partidos Políticos, Informática, Transparencia y Acceso a la Información, Oficialía Electoral así como a la de Comunicación Social, todas de este Instituto, para los efectos a que haya lugar con base a sus atribuciones propias dentro del Proceso Electoral	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-154/2025, al IEM-SE-CJC-165/2025, IEM-SE-CJC-170/2025, así como del IEM-SE-CJC-188/2025 al IEM-SE-CJC-190/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025, PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN FALTANTE O INCONSISTENCIAS.	Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024-2025. SEGUNDO. Notifíquese a la Comisión Temporal para el Desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, para los efectos que correspondan. TERCERO. Publíquese en estrados y página institucional de este Instituto, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de lo cual se se instruye a la Secretaría Ejecutiva, realice las gestiones necesarias a fin de que dicha publicación en el Periódico Oficial se realice a la brevedad. CUARTO. Notifíquese la presente determinación y anexo, de manera personal y a través del buzón electrónico instaurado para tal efecto, en términos de lo previsto en el artículo 362, último párrafo del Código Electoral, a las personas candidatas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2024-2025, a fin de que tengan pleno conocimiento de la misma y, en su caso, dentro del plazo concedido en el apartado 2 del considerando	Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		TERCERO del presente Acuerdo señalen lo que a su derecho convenga. QUINTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	
IEM-CG-45/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA MODIFICACIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese por correo electrónico a las personas que fueron designadas por este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, remitiéndose su nombramiento respectivo a fin de llevar a cabo su toma de protesta de Ley. CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, a las Direcciones Ejecutivas, así como a la Coordinación de los órganos desconcentrados y	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-154/2025, IEM-SE-CJC-155/2025, IEM-SE-CJC-159/2025, así como del IEM-SE-CJC-166/2025 al IEM-SE-CJC-169/2025, por otra parte, se notificó a través de correo electrónico a las personas designadas. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		enlaces electorales, ambos del Instituto Electoral de Michoacán.	
IEM-CG-46/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO, ASÍ COMO EL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS, AMBOS DEL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo y sus anexos a las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. Así como a las coordinaciones de órganos desconcentrados y enlaces electorales y de Informática, de este Instituto, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello, en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán. QUINTO. Notifíquese a los órganos desconcentrados	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-154/2025, IEM-SE-CJC-155/2025, IEM-SE-CJC-159/2025, IEM-SE-CJC-161/2025, IEM-SE-CJC-166/2025, del IEM-SE-CJC-167/2025 al IEM-SE-CJC-169/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		de este Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos legales conducentes.	
IEM-CG-47/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL INSTRUYE A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTE INSTITUTO INICIAR EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS O SEDES ALTERNAS PARA EL CÓMPUTO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo y su Anexo a las áreas del Instituto Electoral de Michoacán. CUARTO. Se instruye a la DEOE, que realice las adecuaciones pertinentes al Calendario Electoral, conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo. QUINTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, ello, en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones XI, VII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-154/2025, IEM-SE-CJC-155/2025, IEM-SE-CJC-159/2025, así como el IEM-SE-CJC-169/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL / VIRTUAL DE 21/03/2025			
IEM-CG-54/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA MODIFICACIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese por correo electrónico a las personas que fueron designadas por este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con los razonamientos sexto y séptimo del presente Acuerdo, remitiéndose su nombramiento respectivo a fin de llevar a cabo su toma de protesta de Ley. CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, a las Direcciones Ejecutivas de Organización, Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, así como a la Coordinación de los órganos desconcentrados y enlaces electorales, todas del Instituto Electoral de Michoacán. QUINTO. Notifíquese, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-193/2025 al IEM-SE-CJC-199/2025, por otra parte, se notificó a través de correo electrónico a las personas designadas. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos administrativos conducentes.	
IEM-CG-55/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, DERIVADO DE SENDAS DECLINACIONES, SE DETERMINA LA EXCLUSIÓN EN LA BOLETA ELECTORAL DE TRES CANDIDATURAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Publíquese en estrados y página institucional de este Instituto, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. TERCERO. Notifíquese la presente determinación, de manera personal y a través del buzón electrónico instaurado para tal efecto, en términos de lo previsto en el artículo 362, último párrafo del Código Electoral, a las personas candidatas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2024-2025, a fin de que tengan pleno conocimiento de la misma. CUARTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-193/2025, así como del IEM-SE-CJC-200/2025 al IEM-SE-CJC-209/2025, e IEM-SE-CJC-236/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-56/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO	TRANSITORIOS	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS Y MODELOS DE LAS BOLETAS ELECTORALES A PRODUCIRSE PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN MICHOACÁN 2024-2025.	SEGUNDO. Notifíquese la presente determinación y anexos, a las personas titulares de los tres poderes del Estado, a efecto de que, dentro del plazo máximo a 48 horas contado a partir del momento mismo al de su notificación realicen, de ser el caso, las observaciones y/o sugerencias que al respecto consideren. TERCERO. Notifíquese la presente determinación y anexos, de manera personal y a través del buzón electrónico instaurado para tal efecto, en términos de lo previsto en el artículo 362, último párrafo del Código Electoral, a las personas candidatas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2024-2025, a fin de que tengan pleno conocimiento de la determinación de mérito y realicen, de ser el caso, dentro del plazo máximo de 48 horas contados a partir del momento mismo al de la notificación las observaciones y/o sugerencias que al respecto consideren. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de Internet y estrados del Instituto Electoral de Michoacán.	oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-193/2025, IEM-SE-CJC-210/2025, así como del IEM-SE-CJC-230/2025 al IEM-SE-CJC-233/2025, e IEM-SE-CJC-236/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		QUINTO. Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ambas de este Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos conducentes señalados en el Razonamiento Quinto del presente Acuerdo. SEXTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral.	
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL / VIRTUAL DE 23/03/2025			
IEM-CG-57/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN XXXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, SE ATIENDE LA CONSULTA PLANTEADA POR SOLEDAD ALEJANDRA ORNELAS FARFÁN, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA DENTRO DEL	T R A N S I T O R I O S: SEGUNDO. Publíquese en estrados y página institucional de este Instituto, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. TERCERO. Notifíquese la presente determinación, de manera personal y a través del buzón electrónico instaurado para tal efecto, en términos de lo previsto en el artículo 362, último párrafo del Código Electoral, a las personas candidatas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-213/2025 al IEM-SE-CJC-227/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	2024-2025, a fin de que tengan pleno conocimiento de la misma. CUARTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-58/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES (SEL), CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES (CAEL) Y LISTAS DE RESERVA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo, así como la Convocatoria para Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAEL) y las listas de reserva, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de internet y los estrados de este órgano electoral. TERCERO. Notifíquese para su conocimiento a la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán. CUARTO. Notifíquese por conducto de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces, a los órganos desconcentrados del IEM, a	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-213/2025, IEM-SE-CJC-214/2025, así como IEM-SE-CJC-228/2025 e IEM-SE-CJC-230/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	efecto de que realicen la publicación y difusión correspondiente de la convocatoria. QUINTO. Hágase del conocimiento de las áreas del IEM.	
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL / VIRTUAL DE 30/03/2025			
Informe	INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CON RELACIÓN A LA BODEGA CENTRAL PARA EL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN MICHOACÁN 2024-2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE. De igual manera, se le hizo del conocimiento de la DEPyPP.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación realizada mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-237/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Finalmente, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
Informe	INFORME FINAL SOBRE LAS CONDICIONES DE LAS BODEGAS ELECTORALES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y CENTRAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE. De igual manera, se le hizo del conocimiento de la DEPyPP.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación realizada mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-237/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Finalmente, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.
IEM-CG-59-2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA LA UBICACIÓN DE LA BODEGA ELECTORAL PARA EL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES DE LAS ELECCIONES DE PERSONAS JUZGADORAS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN MICHOACÁN 2024-2025	TRANSITORIOS PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-236/2025 e IEM-SE-CJC-237/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
Informe	INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LOS CARGOS SIN CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE. De igual manera, se le hizo del conocimiento de la DEPyPP.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación realizada mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-237/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Finalmente, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.
IEM-CG-60-2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE ATIENDEN LAS PETICIONES REALIZADAS POR DIVERSAS CANDIDATAS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE MICHOACÁN 2024-2025	TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEGUNDO. Publíquese en estrados y página institucional de este Instituto, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. TERCERO. Notifíquese la presente determinación, de manera personal y a través del buzón electrónico instaurado para tal efecto, en términos de lo previsto en el artículo 362, último párrafo del Código Electoral, a las personas candidatas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-236/2025 al IEM-SE-CJC-248/2025, así como IEM-SE-CJC-252/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		2024-2025, a fin de que tengan pleno conocimiento de la misma. CUARTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-61-2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, DERIVADO DE SENDAS DECLINACIONES, SE DETERMINA LA EXCLUSIÓN EN LA BOLETA ELECTORAL DE DIVERSAS CANDIDATURAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025	TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEGUNDO. Publíquese en estrados y página institucional de este Instituto, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. TERCERO. Notifíquese la presente determinación, de manera personal y a través del buzón electrónico instaurado para tal efecto, en términos de lo previsto en el artículo 362, último párrafo del Código Electoral, a las personas candidatas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-236/2025 al IEM-SE-CJC-245/2025, así como del IEM-SE-CJC-249/2025 al IEM-SE-CJC-252/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		2024-2025, a fin de que tengan pleno conocimiento de la misma. CUARTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	Finalmente, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-62-2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LOS TOPE DE GASTOS PERSONALES DE CAMPAÑA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A JUZGADORES EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025	TRANSITORIOS PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de Internet y estrados del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese, para los efectos conducentes, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como a la Unidad Técnica de Fiscalización, del INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-236/2025 al IEM-SE-CJC-238/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se notificó al INE, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como a la Unidad Técnica de Fiscalización, del INE a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral.	
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL / VIRTUAL DE 01/04/2025			
ACTAS	ACTA DE LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADAS BAJO LAS CLAVES: IEM-CG-SEXTU-16/2025, IEM-CG-SEXTU-19/2025 E IEM-CG-SEXTU-20/2025.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación realizada mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-278/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Finalmente, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.
INFORME ENCUESTAS	INFORME DE ENCUESTAS QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS REGLAS Y CRITERIOS QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEBERÁN ADOPTAR PARA REALIZAR ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN EN EL	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE. Notificar a: Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este órgano electoral, así como a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por conducto del Sistema de vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con copia a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Michoacán, para los efectos conducentes.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-278/2025 e IEM-SE-CJC-292/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025 Y CONCURRENTES.		
INFORME ESCENARIOS	INFORME RESPECTO A LOS ESCENARIOS Y PROPUESTAS DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS CÓMPUTOS DISTRITALES DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación realizada mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-278/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Finalmente, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.
IEM-CG-69/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA MODIFICACIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese por correo electrónico a las personas que fueron designadas por este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con el razonamiento Sexto del presente	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-277/2025, IEM-SE-CJC-278/2025, IEM-SE-CJC-280/2025, IEM-SE-CJC-281/2025 e IEM-SE-CJC-282/2025, así mismo, se informó a través de correo electrónico a las personas designadas. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	Acuerdo, remitiéndose su nombramiento respectivo a fin de llevar a cabo su toma de protesta de ley en la próxima sesión que celebre el Consejo Distrital correspondiente. CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, a las Direcciones Ejecutivas de Organización, Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, así como a la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales, todas del Instituto Electoral de Michoacán. QUINTO. Notifíquese, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos administrativos conducentes.	tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
IEM-CG-70/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA EL PROTOCOLO PARA INTERCAMBIO DE PAQUETES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, ENTRE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-277/2025, IEM-SE-CJC-278/2025, IEM-SE-CJC-282/2025 e IEM-SE-CJC-291/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	ELECTORAL DE MICHOACÁN Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral. CUARTO. Notifíquese, por oficio, para los efectos conducentes, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en Michoacán. QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo y anexo, por conducto de la titular de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales del Instituto Electoral de Michoacán, a los órganos desconcentrados del mismo.	organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.
IEM-CG-71/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, SE APRUEBAN LAS METAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS, PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página de internet y estrados del Instituto. TERCERO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-277/2025 e IEM-SE-CJC-278/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN INSTALADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral.	Además, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-72/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE, A PROPUESTA DE LA DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025, SE ESTABLECE EL PLAN DE DIFUSIÓN PARA LOS TIEMPOS OFICIALES DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Notifíquese la presente determinación, de manera personal y a través del buzón electrónico instaurado para tal efecto, en términos de lo previsto en el artículo 362, último párrafo del Código Electoral, a las personas candidatas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2024-2025, a fin de que tengan pleno conocimiento de la misma. TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto de la titular de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales del Instituto Electoral de Michoacán, a los órganos desconcentrados del mismo.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-277/2025 al IEM-SE-CJC-280/2025, así como del IEM-SE-CJC-282/2025 al IEM-SE-CJC-290/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		CUARTO. Notifíquese para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, esto en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado de Michoacán. QUINTO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo y su anexo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de internet y estrados de este órgano electoral.	Además, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 06/04/2025			
IEM-CG-73/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS A SEGUIR PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA ASIGNACIÓN DE CARGOS A ELEGIR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, así como en la página de Internet y estrados del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII, y XIV del Código Electoral del Estado.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-297/2025 al IEM-SE-CJC-301/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		CUARTO. Notifíquese para su conocimiento, a través del buzón electrónico para notificaciones personales y comunicaciones dirigidas a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.	Estado de Michoacán. Además, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-74/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, SE DETERMINA LA EXCLUSIÓN EN LA BOLETA ELECTORAL DE UNA CANDIDATURA, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025, DERIVADO DE SU DECLINACIÓN AL CARGO POSTULADO.	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Publíquese en estrados y página institucional de este Instituto, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. TERCERO. Notifíquese la presente determinación, de manera personal y a través del buzón electrónico instaurado para tal efecto, en términos de lo previsto en el artículo 362, último párrafo del Código Electoral, a las personas candidatas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2024-2025, a fin de que tengan pleno conocimiento de la misma. CUARTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-297/2025, IEM-SE-CJC-298/2025, así como del IEM-SE-CJC-301/2025 al IEM-SE-CJC-310/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	
IEM-CG-75/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LOS MODELOS DE LAS BOLETAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, JUEZAS Y JUECES EN LAS MATERIAS PENAL, CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IEM-CG-56/2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de Internet y estrados del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ambas de este Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos conducentes señalados en el Razonamiento Octavo del presente Acuerdo. CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-297/2025, IEM-SE-CJC-298/2025, IEM-SE-CJC-300/2025, IEM-SE-CJC-301/2025, IEM-SE-CJC-302/2025, así como del IEM-SE-CJC-311/2025 al IEM-SE-CJC-314/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Finalmente, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL / VIRTUAL DE 11/04/2025			
ACTAS	ACTA DE LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADAS BAJO LAS CLAVES: IEM-CG-SEXTU-17/2025, IEM-CG-SEXTU-18/2025 E IEM-CG-SEXTU-22/2025.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación realizada mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-319/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.
IEM-CG-77/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE RENUNCIA PARA LAS MUJERES JUZGADORAS CANDIDATAS Y ELECTAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL LOCAL 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el periódico oficial, así como en la página oficial y estrados de este Instituto. TERCERO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII, y XIV del Código Electoral del Estado. CUARTO. Notifíquese, para su conocimiento a la AMCEE a través de su presidencia. QUINTO. Notifíquese para su conocimiento, a través del buzón electrónico para notificaciones personales y comunicaciones dirigidas a las candidaturas dentro del	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves del IEM-SE-CJC-318/2025 al IEM-SE-CJC-322/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Además, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.	Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-78/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS QUE GARANTIZAN LA EQUIDAD E IMPARCIALIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, comunique la presente determinación a los medios de comunicación que se encuentran registrados en los archivos de este Instituto. TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Consejo del Poder Judicial del Estado, en el domicilio que obra en los archivos de este Instituto. CUARTO. Notifíquese la presente determinación, a través del buzón electrónico instaurado para tal efecto, en términos de lo previsto en el artículo 362, último párrafo del Código Electoral, a las personas candidatas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2024-2025, a fin de que tengan pleno conocimiento de la misma. QUINTO. Notifíquese para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, esto en términos de lo establecido en el	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-318/2025, IEM-SE-CJC-319/2025, del IEM-SE-CJC-321/2025 al IEM-SE-CJC-327/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Además, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. SEXTO. Hágase del conocimiento, a través de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales, a los Comités Distritales Judiciales del Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos conducentes a que haya lugar. SÉPTIMO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de internet y estrados de este órgano electoral.	
IEM-CG-79/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FOROS DE DEBATES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A JUZGADORAS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER	TRANSITORIOS SEGUNDO. Notifíquese para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, esto en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. TERCERO. Hágase del conocimiento, a través de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-318/2025, IEM-SE-CJC-319/2025 e IEM-SE-CJC-325/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	Electorales, a los Comités Distritales Judiciales del Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos conducentes a que haya lugar. CUARTO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo y su anexo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de internet y estrados de este órgano electoral.	Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 22/04/2025			
IEM-CG-80/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA MODIFICACIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese por correo electrónico a las personas que fueron designadas por este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con el razonamiento Sexto del presente Acuerdo, remitiéndose su nombramiento respectivo a fin de llevar a cabo su toma de protesta de Ley en la próxima sesión que celebre el Consejo Distrital correspondiente.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-328/2025 al IEM-SE-CJC-334/2025, por otra parte, se notificó a través de correo electrónico a las personas que fueron designadas. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, así como a la Coordinación de los órganos desconcentrados y enlaces electorales, todas del Instituto Electoral de Michoacán. QUINTO. Notifíquese, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos administrativos conducentes.	
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL / VIRTUAL DE 24/04/2025			
IEM-CG-82/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN COMO SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES (SEL), CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES (CAEL) Y LISTA DE RESERVA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo y su Anexo Único, en la página de internet y los estrados de este órgano electoral y de los órganos desconcentrados del mismo. TERCERO. Notifíquese por conducto de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales, a los comités distritales del Instituto Electoral de Michoacán, a efecto de que realicen la publicación correspondiente.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-341/2025 al IEM-SE-CJC-345/2025 e IEM-SE-CJC-348/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	CUARTO. Notifíquese a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, para efecto de que dé seguimiento a los trámites administrativos para la contratación de las y los SEL y CAEL. QUINTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, ello, en términos de lo establecido en el artículo 44, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. SEXTO. Notifíquese para su conocimiento a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán.	Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-83/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL DISEÑO DE LA BOLETA ELECTORAL DE JUEZAS Y JUECES EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES PARA EL	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de Internet y estrados del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral,	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-341/2025, IEM-SE-CJC-342/2025, IEM-SE-CJC-346/2025 e IEM-SE-CJC-347/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	DISTRITO JUDICIAL 13 CON CABECERA EN MORELIA APROBADO MEDIANTE ACUERDO IEM-CG-75/2025.	ambas de este Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos conducentes señalados en el Razonamiento Sexto del presente Acuerdo. CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV del Código Electoral.	organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-84/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES QUE SERÁN ENTREGADOS A LAS PRESIDENCIAS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, ASÍ COMO EL MANUAL PARA INTEGRACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL EN LOS COMITÉS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN,	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo y anexos a las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales, para los efectos legales conducentes. CUARTO. En términos de lo establecido en el artículo	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves del IEM-SE-CJC-341/2025 al IEM-SE-CJC-344/2025 e IEM-SE-CJC-347/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	AMBOS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL 2024-2025.	44, fracciones 11, VII y XIV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese para los efectos conducentes al Instituto Nacional Electoral, ello a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán. QUINTO. Notifíquese a los Consejos y Comités Distritales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, ello a través de la persona titular de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.	
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 28/04/2025			
INFORME	INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO DEL AVANCE Y ANÁLISIS CUANTITATIVO EN LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A JUZGADORAS	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación realizada mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-350/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025 DEL SISTEMA “CONÓCELES JUDICIAL”.		
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 30/04/2025			
IEM-CG-86/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN, CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES EN LOS CONSEJOS DISTRITALES JUDICIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo y anexos a las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del IEM, ello, en términos de lo establecido	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves del IEM-SE-CJC-355/2025 al IEM-SE-CJC-359/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		en el artículo 44, fracciones 11, VII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. QUINTO. Notifíquese, por conducto de la persona titular de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales, a los Consejos y Comités Distritales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.	
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL VIRTUAL DE 08/05/2025			
IEM-CG-89/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA MODIFICACIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese por correo electrónico a las personas que fueron designadas por este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con el razonamiento Sexto del presente Acuerdo, remitiéndose su nombramiento respectivo a fin de llevar a cabo su toma de protesta de Ley en la próxima sesión que celebre el Consejo Distrital correspondiente.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves del IEM-SE-CJC-373/2025 al IEM-SE-CJC-379/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, a las Direcciones Ejecutivas de Organización, Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, así como a la Coordinación de los órganos desconcentrados y enlaces electorales, todas del Instituto Electoral de Michoacán. QUINTO. Notifíquese, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos administrativos conducentes.	
IEM-CG-90/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBAN DIVERSAS MODIFICACIONES, ACTUALIZACIONES Y REFORMAS A LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO, ASÍ COMO EL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS, AMBOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL CÓMPUTO DE LAS	TRANSITORIOS TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto Electoral de Michoacán. CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo y sus anexos a las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, de Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. Así como a las coordinaciones de órganos desconcentrados y	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves del IEM-SE-CJC-373/2025 al IEM-SE-CJC-380/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	ELECCIONES DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL 2024-2025.	enlaces electorales y de Informática, de este Instituto, para los efectos legales conducentes. QUINTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello, en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán. SEXTO. Notifíquese a los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos legales conducentes.	
IEM-CG-91/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de internet y estrados de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves del IEM-SE-CJC-373/2025 al IEM-SE-CJC-379/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		CUARTO. En términos de lo establecido en el presente Acuerdo, notifíquese para los efectos correspondientes a las Direcciones Ejecutivas de este Instituto Electoral de Michoacán. QUINTO. Notifíquese por conducto de la persona titular de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales a las presidencias de los Órganos Desconcentrados de este Instituto a efecto de que socialicen la presente determinación y anexos entre sus integrantes.	
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 17/05/2025			
ACTAS	PROYECTOS DE ACTA DE LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADAS BAJO LAS CLAVES: IEM-CG-SEXTU-25/2025, IEM-CG-SEXTU-26/2025, IEM-CG-SEXTU-28/2025, IEM-CG-SEXTU-29/2025, IEM-CG-SEXTU-31/2025 E IEM-CG-SEXTU-33/2025.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-384/2025. Asimismo, se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Además, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
INFORME	SEGUNDO INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO DEL AVANCE Y ANÁLISIS CUANTITATIVO, EN LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A JUZGADORAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025 DEL SISTEMA “CONÓCELES JUDICIAL” DEL PERIODO DEL 29 DE ABRIL AL 18 DE MAYO DE 2025.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-384/2025. Asimismo, se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Además, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.
IEM-CG-92/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, DERIVADO DE SENDAS DECLINACIONES A LOS	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Publíquese en estrados y página institucional de este Instituto, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-381/2025, IEM-SE-CJC-384/2025, así como, del IEM-SE-CJC-386/2025 al IEM-SE-CJC-397/2025, por otra parte, se notificó a través del



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	CARGOS POSTULADOS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025, SE DETERMINA LO CONDUCTENTE CON RELACIÓN A LAS MISMAS.	TERCERO. Notifíquese la presente determinación, de manera personal y a través del buzón electrónico instaurado para tal efecto, en términos de lo previsto en el artículo 362, último párrafo del Código Electoral, a la ciudadana Elizabeth Guzmán Vilchis persona candidata dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2024-2025, a fin de que tenga pleno conocimiento de la misma. CUARTO. Notifíquese la presente determinación, de manera personal y a través del buzón electrónico instaurado para tal efecto, en términos de lo previsto en el artículo 362, último párrafo del Código Electoral, a las personas candidatas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2024-2025, a fin de que tengan pleno conocimiento de la misma. QUINTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral y a la Unidad Técnica de Fiscalización de dicho Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, ello en términos de lo establecido en el	buzón electrónico a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	
IEM-CG-93/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA MODIFICACIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página electrónica oficial de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese por correo electrónico a las personas que fueron designadas por este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con el razonamiento Sexto del presente Acuerdo, remitiéndose su nombramiento respectivo a fin de llevar a cabo su toma de protesta de Ley en la próxima sesión que celebre el Consejo Distrital correspondiente. CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, a las Direcciones Ejecutivas de Organización, Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, así como a la Coordinación de los órganos desconcentrados y enlaces electorales, todas del Instituto Electoral de Michoacán.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-383/2025, IEM-SE-CJC-384/2025, IEM-SE-CJC-386/2025, IEM-SE-CJC-393/2025, IEM-SE-CJC-398/2025 e IEM-SE-CJC-399/2025, por otra parte, se notificó a través del correo electrónico a las personas designadas. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		QUINTO. Notifíquese, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos administrativos conducentes.	
IEM-CG-94/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LAS ACTAS QUE SERÁN UTILIZADAS DURANTE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES, REGIONALES Y DE ENTIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de internet y estrados del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese para su conocimiento y efectos conducentes a que haya lugar, por conducto de la persona titular de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales, a los Órganos Desconcentrados del Instituto. CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-383/2025, IEM-SE-CJC-384/2025, así como, IEM-SE-CJC-393/2025, por otra parte, se notificó a través del correo electrónico a las personas designadas. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-95/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN,	TRANSITORIOS	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA CONSTATAR QUE LAS PERSONAS CANDIDATAS A CARGOS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025, NO HAYAN INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 38, FRACCIONES V, VI, Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O DEL ARTÍCULO 442 BIS, EN RELACIÓN CON EL 456, NUMERAL 1, INCISO C), FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, así como en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.	383/2025, IEM-SE-CJC-384/2025 así como, del IEM-SE-CJC-387/2025 al IEM-SE-CJC-391/2025, IEM-SE-CJC-393/2025, además del IEM-SE-CJC-400/2025 al IEM-SE-CJC-403/2025, por otra parte, se notificó a través del correo electrónico a las personas candidatas a juzgadoras en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL VIRTUAL DE 23/05/2025			
IEM-CG-96/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN,	TRANSITORIOS:	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	POR MEDIO DEL CUAL SE ATIENDE LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN LA SENTENCIA IDENTIFICADA CON LA CLAVE TEEM-RAP-010/2025 Y, EN ESE SENTIDO, LA CONSULTA FORMULADA POR EL CIUDADANO MARCO ANTONIO MUÑIZ TINOCO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A JUEZ DE EJECUCIÓN DE SANCIONES EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	SEGUNDO. Notifíquese la presente determinación al consultante, de manera personal y a través del buzón electrónico instaurado para tal efecto, en términos de lo previsto en el artículo 362, último párrafo del Código Electoral. TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto. CUARTO. Notifíquese, para su conocimiento, a través de oficio y mediante copia certificada, al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. QUINTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral.	410/2025, IEM-SE-CJC-411/2025 así como, del IEM-SE-CJC-419/2025 al IEM-SE-CJC-421/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-97/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Publíquese en estrados y página institucional de este Instituto, así como en el Periódico	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-410/2025 al IEM-SE-CJC-413/2025 así como, IEM-SE-CJC-420/2025 e IEM-SE-CJC-



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN XXXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, SE ATIENDE LA CONSULTA PLANTEADA POR EL CIUDADANO HUGO ALBERTO GAMA CORIA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A MAGISTRADO POR LA PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. TERCERO. Notifíquese la presente determinación a través de comunicación electrónica oficial, a las Consejerías y Secretaría Técnica, integrantes de la Comisión Temporal para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial, para su atento conocimiento y efectos a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese, por conducto de la persona titular de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales, a las y los integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto. QUINTO. Notifíquese para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	421/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico al consultante y a las personas candidatas a juzgadoras en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-98/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBAN MODIFICACIONES	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-404/2025, IEM-SE-CJC-407/2025, IEM-



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	A LOS DISEÑOS DE LAS ACTAS QUE SERÁN UTILIZADAS DURANTE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES, REGIONALES Y DE ENTIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de internet y estrados del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral. CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo y sus anexos a la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, como a la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales y de Informática, de este Instituto, para los efectos legales conducentes. QUINTO. Notifíquese, por conducto de la persona titular de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales, a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos legales conducentes.	SE-CJC-412/2025, IEM-SE-CJC-420/2025 e IEM-SE-CJC-421/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-99/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL,	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	APRUEBA MODIFICACIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página electrónica de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese por correo electrónico a las personas que fueron designadas por este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con el razonamiento Sexto del presente Acuerdo, remitiéndose su nombramiento respectivo a fin de llevar a cabo su toma de protesta de Ley en la próxima sesión que celebre el Consejo Distrital correspondiente. CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, a las Direcciones Ejecutivas de Organización, Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, así como a la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales, todas del Instituto Electoral de Michoacán. QUINTO. Notifíquese, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos administrativos conducentes.	CJC-404/2025, IEM-SE-CJC-405/2025, IEM-SE-CJC-412/2025, IEM-SE-CJC-417/2025, así como del IEM-SE-CJC-420/2025 al IEM-SE-CJC-422/2025, por otra parte, se notificó a través del correo electrónico a las personas que fueron designadas. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
IEM-CG-100/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO	TRANSITORIOS:	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, DERIVADO DE LA DECLINACIÓN AL CARGO POSTULADO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025, REALIZADO POR EL CIUDADANO DAVID ALCALÁ MOTA VELASCO, SE DETERMINA LO CONDUCTENTE CON RELACIÓN AL MISMO.	SEGUNDO. Publíquese en estrados y página institucional de este Instituto, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. TERCERO. Notifíquese la presente determinación, de manera personal y a través del buzón electrónico instaurado para tal efecto, en términos de lo previsto en el artículo 362, último párrafo del Código Electoral, a las personas candidatas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2024-2025, a fin de que tengan pleno conocimiento de la misma. CUARTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral y a la Unidad Técnica de Fiscalización de dicho Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-405/2025 al IEM-SE-CJC-416/2025 así como, IEM-SE-CJC-420/2025 e IEM-SE-CJC-421/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico al consultante y a las personas candidatas a juzgadoras en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL VIRTUAL DE 30/05/2025			
INFORME	INFORME DE ENCUESTAS QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DE	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	L INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS REGLAS Y CRITERIOS QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEBERÁN ADOPTAR PARA REALIZAR ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025 Y CONCURRENTES.	Notificar a: Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este órgano electoral, así como a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por conducto del Sistema de vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con copia a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Michoacán, para los efectos conducentes.	oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-426/2025 e IEM-SE-CJC-427/2025. Asimismo, se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Además, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.
INFORME	INFORME GENERAL QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN SOBRE LOS RESULTADOS PARCIALES DE LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA IMPLEMENTADAS Y	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-426/2025. Asimismo, se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Además, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	COORDINADAS POR DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024 – 2025, CON CORTE AL 28 DE MAYO DE 2025.		
IEM-CG-101/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES JUDICIALES Y LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO, AMBOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de Internet y estrados del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, de Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. Asimismo, a las Coordinaciones de Informática y de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales de este Instituto, para los efectos legales conducentes.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-425/2025, IEM-SE-CJC-426/2025 así como del IEM-SE-CJC-428/2025 al IEM-SE-CJC-434/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos legales conducentes. QUINTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral.	
IEM-CG-102/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD OPERATIVA, APLICABLE A LOS CONSEJOS DISTRITALES JUDICIALES DURANTE LOS CÓMPUTOS DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-425/2025, IEM-SE-CJC-426/2025 así como el IEM-SE-CJC-434/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		CUARTO. Notifíquese a los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos legales conducentes.	
SESIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER PERMANENTE PRESENCIAL VIRTUAL DE 02/06/2025			
IEM-CG-103/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA MODIFICACIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página oficial de internet de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese por correo electrónico a la persona que fue designada por este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con el razonamiento Quinto del presente Acuerdo, remitiéndose su nombramiento respectivo a fin de llevar a cabo su toma de protesta de Ley. CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, a las Direcciones Ejecutivas de Organización, Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, así como a la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales, todas del Instituto Electoral de Michoacán.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-437/2025 a la IEM-SE-CJC-443/2025, por otra parte, se notificó por correo electrónico a la persona designada. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		QUINTO. Notifíquese, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerogativas y Partidos Políticos, para los efectos administrativos conducentes.	
SESIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER PERMANENTE PRESENCIAL VIRTUAL DE 04/06/2025			
IEM-CG-104/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA MODIFICACIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página electrónica de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese por correo electrónico a la persona que fue designada por este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con el razonamiento QUINTO del presente Acuerdo, remitiéndose su nombramiento respectivo a fin de llevar a cabo su toma de protesta de Ley. CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, a las Direcciones Ejecutivas de Organización, Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, así como a la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales, todas del Instituto Electoral de Michoacán.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-444/2025 a la IEM-SE-CJC-450/2025, por otra parte, se notificó por correo electrónico a la persona designada. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		QUINTO. Notifíquese, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerogativas y Partidos Políticos, para los efectos administrativos conducentes.	
SESIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER PERMANENTE PRESENCIAL VIRTUAL DE 05/06/2025			
IEM-CG-105/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA MODIFICACIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página institucional de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese por correo electrónico a la persona que fue designada por este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con el razonamiento QUINTO del presente Acuerdo, remitiéndose su nombramiento respectivo a fin de llevar a cabo su toma de protesta de Ley. CUARTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, a las Direcciones Ejecutivas de Organización, Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, así como a la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales, todas del Instituto Electoral de Michoacán.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-451/2025 a la IEM-SE-CJC-457/2025, por otra parte, se notificó por correo electrónico a la persona designada. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		QUINTO. Notifíquese, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerogativas y Partidos Políticos, para los efectos administrativos conducentes.	
IEM-CG-106/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA EL MANUAL PARA LA RECUPERACIÓN, REVISIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES RECOPIADOS AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral. CUARTO. Notifíquese a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos legales conducentes.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-451/2025, IEM-SE-CJC-452/2025 así como, el IEM-SE-CJC-455/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL VIRTUAL DE 11/06/2025			
IEM-CG-110/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN,	TRANSITORIOS	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LAS ELECCIONES DE LAS PERSONAS JUZGADORAS DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV del Código Electoral. CUARTO. Notifíquese a los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos legales conducentes.	467/2025, IEM-SE-CJC-468/2025 así como, el IEM-SE-CJC-469/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL VIRTUAL DE 11/06/2025			
IEM-CG-111/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de Internet y estrados del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-470/2025 al IEM-SE-CJC-478/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	MICHOACÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL 2024-2025, CON RESPECTO A LA EMISIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE VALIDEZ DE DICHAS ELECCIONES.	Organización Electoral, de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, de Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. Asimismo, a las Coordinaciones de Informática y de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales de este Instituto, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos legales conducentes. QUINTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral.	organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL VIRTUAL DE 16/06/2025			
IEM-CG-112/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE ATIENDEN LAS SOLICITUDES PLANTEADAS POR CRISTINA ISABEL ELIZALDE QUIROZ, J. JESÚS	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Publíquese en estrados y página institucional de este Instituto, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-479/2025 a la IEM-SE-CJC-482/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a los consultantes y a las personas candidatas a juzgadoras en el Proceso Electoral



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	SIERRA ARIAS Y JOSÉ JESUS GARCÍA VARGAS, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA Y CANDIDATOS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TERCERO. Notifíquese la presente determinación a través de comunicación electrónica oficial, a las Consejerías y Secretaría Técnica, integrantes de la Comisión Temporal para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial, para su atento conocimiento y efectos a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-113/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE ATIENDE LA CONSULTA REALIZADA POR EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL CERVANTES MOLINA, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A JUEZ DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES EN EL ESTADO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Publíquese en estrados y página institucional de este Instituto, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. TERCERO. Notifíquese la presente determinación a través de comunicación electrónica oficial, a las Consejerías y Secretaría Técnica, integrantes de la Comisión Temporal para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial. Lo anterior,	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-479/2025 al IEM-SE-CJC-482/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico al consultante y a las personas candidatas a juzgadoras en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	para su atento conocimiento y efectos a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL VIRTUAL DE 18/06/2025			
IEM-CG-114/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL EMITE DETERMINACIONES CON RELACIÓN A 12 CASILLAS DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV del Código Electoral. CUARTO. Notifíquese a los Órganos Desconcentrados de los Distritos Judiciales de	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-491/2025 al IEM-SE-CJC-494/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		Apatzingán, Morelia Sureste, Uruapan, Zitácuaro, Huetamo y La Piedad de este Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos legales conducentes. QUINTO. Notifíquese a la Coordinación de Informática del Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos legales conducentes.	
SESIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER PERMANENTE PRESENCIAL VIRTUAL DE 19/06/2025			
IEM-CG-116/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LOS HALLAZGOS OBTENIDOS DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA CONSTATAR QUE LAS PERSONAS CANDIDATAS A CARGOS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025, NO HAYAN INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS	TRANSITORIOS SEGUNDO. Conforme a la información contenida en el documento anexo del presente acuerdo, y toda vez que la misma podría contener datos personales o personales sensibles que, en tal sentido, se ordena dar vista con la presente determinación a la Secretaria Ejecutiva del Instituto para que previo a su correspondiente publicación en los términos aquí ordenados, elabore propuesta de versión pública con relación a la determinación de mérito y esta, a su vez, sea sometida a la consideración del Comité de Transparencia de este Instituto. TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial, así como en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán. CUMPLIMIENTO RESERVADO POR CUESTIONES DE POSIBLES DATOS PERSONALES.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-497/2025, IEM-SE-CJC-499/2025, IEM-SE-CJC-610/2025, IEM-SE-CJC-500/2025 e IEM-SE-CJC-501/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las personas candidatas a juzgadoras en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 38, FRACCIONES V, VI Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O DEL ARTÍCULO 442, EN RELACIÓN CON EL 456, NUMERAL 1, INCISO C), FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	CUARTO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII, y XIV del Código Electoral. QUINTO. Notifíquese para su conocimiento, a través del buzón electrónico para notificaciones personales y comunicaciones dirigidas a las candidaturas dentro del PEEPJM 2024-2025.	Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-117/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA ASIGNACIÓN DE MAGISTRATURAS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial, así como en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII, y XIV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. CUARTO. Notifíquese para su conocimiento, a través del buzón electrónico para notificaciones personales y	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-496/2025, IEM-SE-CJC-497/2025, IEM-SE-CJC-500/2025 e IEM-SE-CJC-501/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las personas candidatas a juzgadoras en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		comunicaciones dirigidas a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.	tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-118/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA ASIGNACIÓN DE JUEZAS Y JUECES DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en estrados y página institucional de este Instituto, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. TERCERO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII, y XIV del Código Electoral. CUARTO. Notifíquese para su conocimiento, a través del buzón electrónico para notificaciones personales y comunicaciones dirigidas a las candidaturas dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves IEM-SE-CJC-496/2025, IEM-SE-CJC-497/2025, IEM-SE-CJC-500/2025 e IEM-SE-CJC-501/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las personas candidatas a juzgadoras en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
IEM-CG-119/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE REALIZA LA SUMATORIA FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE CARGOS Y SE EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DEL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 362, párrafo séptimo y 398, ambos del Código Electoral del Estado de Michoacán, notifíquese el presente Acuerdo y anexo al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. TERCERO. Conforme a las atribuciones que le son propias y para los efectos conducentes a que haya lugar, notifíquese la presente determinación, por conducto de sus titulares, a los tres poderes del Estado. CUARTO. Notifíquese para su conocimiento y efectos conducentes a que haya lugar, a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y página de internet del Instituto Electoral de Michoacán. SEXTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-496/2025 a la IEM-SE-CJC-499/2025, así como, de la IEM-SE-CJC-500/2025 a la IEM-SE-CJC-502/2025, IEM-SE-CJC-512/2025 e IEM-SE-CJC-517/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las personas candidatas ganadoras que integrarán el Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	
IEM-CG-120/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE REALIZA LA SUMATORIA FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE CARGOS Y SE EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS EN MATERIA PENAL CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DEL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 362, párrafo séptimo y 398, ambos del Código Electoral del Estado de Michoacán, notifíquese el presente Acuerdo y anexo al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. TERCERO. Conforme a las atribuciones que le son propias y para los efectos conducentes a que haya lugar, notifíquese la presente determinación, por conducto de sus titulares, a los tres poderes del Estado. CUARTO. Notifíquese para su conocimiento y efectos conducentes a que haya lugar, a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-496/2025 a la IEM-SE-CJC-498/2025, IEM-SE-CJC-500/2025, IEM-SE-CJC-501/2025, así como, IEM-SE-CJC-503/2025, IEM-SE-CJC-508/2025, IEM-SE-CJC-513/2025 e IEM-SE-CJC-518/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las personas candidatas ganadoras que integrarán las Magistraturas en materia Penal del Poder Judicial del Estado. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		estrados y página de internet del Instituto Electoral de Michoacán. SEXTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	
IEM-CG-121/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE REALIZA LA SUMATORIA FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE CARGOS Y SE EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DEL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO DENTRO DEL	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 362, párrafo séptimo y 398, ambos del Código Electoral del Estado de Michoacán, notifíquese el presente Acuerdo y anexo al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. TERCERO. Conforme a las atribuciones que le son propias y para los efectos conducentes a que haya lugar, notifíquese la presente determinación, por conducto de sus titulares, a los tres poderes del Estado. CUARTO. Notifíquese para su conocimiento y efectos conducentes a que haya lugar, a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-496/2025 a la IEM-SE-CJC-498/2025, IEM-SE-CJC-500/2025, IEM-SE-CJC-501/2025, así como, IEM-SE-CJC-504/2025, IEM-SE-CJC-509/2025, IEM-SE-CJC-514/2025 e IEM-SE-CJC-519/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las personas candidatas ganadoras que integrarán los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal; Ejecución de Sanciones Penales; así como Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y página de internet del Instituto Electoral de Michoacán. SEXTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-122/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE REALIZA LA SUMATORIA FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE CARGOS Y SE EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DE JUZGADOS LABORALES CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DEL PRIMERO DE	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 362, párrafo séptimo y 398, ambos del Código Electoral del Estado de Michoacán, notifíquese el presente Acuerdo y anexo al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. TERCERO. Conforme a las atribuciones que le son propias y para los efectos conducentes a que haya lugar, notifíquese la presente determinación, por conducto de sus titulares, a los tres poderes del Estado.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-496/2025 a la IEM-SE-CJC-498/2025, IEM-SE-CJC-500/2025, IEM-SE-CJC-501/2025, así como, IEM-SE-CJC-505/2025, IEM-SE-CJC-510/2025, IEM-SE-CJC-515/2025 e IEM-SE-CJC-520/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las personas candidatas ganadoras que integrarán el Juzgado Laboral Región Morelia y Juzgado Laboral Región Uruapan.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	CUARTO. Notifíquese para su conocimiento y efectos conducentes a que haya lugar, a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y página de internet del Instituto Electoral de Michoacán. SEXTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
IEM-CG-123/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE REALIZA LA SUMATORIA FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE CARGOS Y SE EMITE LA DECLARATORIA DE	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 362, párrafo séptimo y 398, ambos del Código Electoral del Estado de Michoacán, notifíquese el presente Acuerdo y anexo al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-496/2025 a la IEM-SE-CJC-498/2025, IEM-SE-CJC-500/2025, IEM-SE-CJC-501/2025, así como, IEM-SE-CJC-506/2025, IEM-SE-CJC-511/2025, IEM-SE-CJC-516/2025 e IEM-SE-CJC-521/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las personas



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	VALIDEZ CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MIXTOS Y MENORES CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DEL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TERCERO. Conforme a las atribuciones que le son propias y para los efectos conducentes a que haya lugar, notifíquese la presente determinación, por conducto de sus titulares, a los tres poderes del Estado. CUARTO. Notifíquese para su conocimiento y efectos conducentes a que haya lugar, a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y página de internet del Instituto Electoral de Michoacán. SEXTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	candidatas ganadoras que integrarán los juzgados de primera instancia en materia civil, familiar, mixtos y menores del Estado. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL VIRTUAL DE 20/06/2025			
IEM-CG-124/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO	TRANSITORIOS:	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, EN ATENCIÓN A SU FACULTAD REGLAMENTARIA, DETERMINA LA ATRACCIÓN RESPECTO A LAS ETAPAS DE SUMATORIA, ASIGNACIÓN DE CARGOS Y DECLARATORIAS DE VALIDEZ, POR CUANTO VE A LAS ELECCIONES DE MAGISTRATURAS CIVILES RESPECTO A LA REGIÓN JUDICIAL III MORELIA, PRIMERA Y SEGUNDA SALA, ASÍ COMO DE LA REGIÓN JUDICIAL VI ZAMORA, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL MICHOACÁN 2024-2025.	SEGUNDO. Notifíquese la presente determinación de manera personal y a través del buzón electrónico instaurado para tal efecto, en términos de lo previsto en el artículo 362, último párrafo del Código Electoral, a las personas otrora candidatas de las magistraturas civiles de las regiones judiciales III Morelia, Primera y Segunda Sala, así como la diversa región judicial VI, Zamora. TERCERO. Notifíquese, para conocimiento y efectos conducentes a que haya lugar, a los Comités Distritales del Instituto Electoral de Michoacán, en funciones de regional, Morelia Suroeste 16, así como Zamora. Lo anterior, por conducto de la persona titular de la Coordinación de Órganos Desconcentrados del Instituto. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de Internet y estrados del Instituto Electoral de Michoacán. QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, así como a la de	oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-522/2025 a la IEM-SE-CJC-529/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las personas otrora candidatas de las magistraturas civiles de las regiones judiciales III Morelia, Primera y Segunda Sala, así como la diversa región judicial VI, Zamora. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y, asimismo, a la Coordinación de Informática, áreas todas del Instituto Electoral de Michoacán. SEXTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral.	
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL VIRTUAL DE 20/06/2025			
IEM-CG-125/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, EN ATENCIÓN A SU FACULTAD REGLAMENTARIA, DETERMINA LA ATRACCIÓN RESPECTO A LAS ETAPAS DE SUMATORIA, ASIGNACIÓN DE CARGOS Y DECLARATORIA DE VALIDEZ, POR CUANTO VE A LAS ELECCIONES DE MAGISTRATURAS CIVILES RESPECTO A LA REGIÓN JUDICIAL VII ZITÁCUARO,	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Notifíquese la presente determinación de manera personal y a través del buzón electrónico instaurado para tal efecto, en términos de lo previsto en el artículo 362, último párrafo del Código Electoral, a las personas otrora candidatas de las magistraturas civiles de la región judicial VII Zitácuaro. TERCERO. Notifíquese, para conocimiento y efectos conducentes a que haya lugar, al Comité Distrital del Instituto Electoral de Michoacán, en funciones de regional, Zitácuaro. Lo anterior, por conducto de la persona titular de la Coordinación de Órganos Desconcentrados del Instituto.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-530/2025 a la IEM-SE-CJC-537/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las personas otrora candidatas de las magistraturas civiles de las regiones judiciales III Morelia, Primera y Segunda Sala, así como la diversa región judicial VI, Zamora. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL MICHOACÁN 2024-2025.	CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de Internet y estrados del Instituto Electoral de Michoacán. QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, así como a la de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y, asimismo, a la Coordinación de Informática, áreas todas del Instituto Electoral de Michoacán. SEXTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral.	organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL VIRTUAL DE 20/06/2025			
IEM-CG-126/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE REALIZA LA	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 362, párrafo séptimo y 398, ambos del Código Electoral del Estado de Michoacán, notifíquese el	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-540/2025 a la IEM-SE-CJC-542/2025, así



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	SUMATORIA FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE CARGOS Y SE EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS EN MATERIA CIVIL DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SALA REGIÓN MORELIA, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DEL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	presente Acuerdo y anexo al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. TERCERO. Conforme a las atribuciones que le son propias y para los efectos conducentes a que haya lugar, notifíquese la presente determinación, por conducto de sus titulares, a los tres poderes del Estado. CUARTO. Notifíquese para su conocimiento y efectos conducentes a que haya lugar, a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y página de internet del Instituto Electoral de Michoacán. SEXTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	como la IEM-SE-CJC-544/2025, IEM-SE-CJC-547/2025, IEM-SE-CJC-550/2025 e IEM-SE-CJC-553/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las personas candidatas ganadoras que integrarán la circunscripción judicial de Morelia en materia civil. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE y a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
IEM-CG-127/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE REALIZA LA SUMATORIA FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE CARGOS Y SE EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS EN MATERIA CIVIL REGIÓN ZAMORA CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DEL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 362, párrafo séptimo y 398, ambos del Código Electoral del Estado de Michoacán, notifíquese el presente Acuerdo y anexo al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. TERCERO. Conforme a las atribuciones que le son propias y para los efectos conducentes a que haya lugar, notifíquese la presente determinación, por conducto de sus titulares, a los tres poderes del Estado. CUARTO. Notifíquese para su conocimiento y efectos conducentes a que haya lugar, a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. QUINTO. Conforme a las imágenes insertas en el considerando CUARTO del presente, y toda vez que las mismas podrían contener datos personales o personales sensibles que, en tal sentido, se ordena dar vista con la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que previo a su correspondiente publicación en los términos aquí ordenados, elabore propuesta de versión pública con	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-539/2025 a la IEM-SE-CJC-543/2025, así como la IEM-SE-CJC-545/2025, IEM-SE-CJC-548/2025, IEM-SE-CJC-551/2025, IEM-SE-CJC-554/2025 e IEM-SE-CJC-611/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón electrónico a las personas candidatas ganadoras que integrarán la circunscripción judicial de Zamora en materia civil. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE y a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
		relación a la determinación de mérito y esta, a su vez, sea sometida a la consideración del Comité de Transparencia de este Instituto. SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y página de internet del Instituto Electoral de Michoacán. CUMPLIMIENTO RESERVADO POR CUESTIONES DE POSIBLES DATOS PERSONALES. SÉPTIMO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	
IEM-CG-128/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE REALIZA LA SUMATORIA FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE CARGOS Y SE	TRANSITORIOS: SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 362, párrafo séptimo y 398, ambos del Código Electoral del Estado de Michoacán, notifíquese el presente Acuerdo y anexo al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-538/2025 a la IEM-SE-CJC-542/2025, así como la IEM-SE-CJC-546/2025, IEM-SE-CJC-549/2025, IEM-SE-CJC-552/2025, IEM-SE-CJC-555/2025 e IEM-SE-CJC-611/2025, por otra parte, se notificó a través del buzón



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS EN MATERIA CIVIL REGIÓN ZITÁCUARO CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DEL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	TERCERO. Conforme a las atribuciones que le son propias y para los efectos conducentes a que haya lugar, notifíquese la presente determinación, por conducto de sus titulares, a los tres poderes del Estado. CUARTO. Notifíquese para su conocimiento y efectos conducentes a que haya lugar, a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y página de internet del Instituto Electoral de Michoacán. SEXTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.	electrónico a las personas candidatas ganadoras que integrarán la circunscripción judicial de Zitácuaro en materia civil. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE y a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PRESENCIAL VIRTUAL DE 27/06/2025			
IEM-CG-131/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO	TRANSITORIOS	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, SE DETERMINA LA CONCLUSIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.	SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese a las Direcciones Ejecutivas, así como a la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales de este Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos legales conducentes respecto a las entregas que tuviesen con su área. CUARTO. Notifíquese al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, para efecto de que en lo sucesivo cualquier requerimiento referente a los órganos desconcentrados, sea realizado a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral de Michoacán. QUINTO. Notifíquese a los Comités Distritales Judiciales de este Instituto Electoral de Michoacán. SEXTO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto Electoral de Michoacán, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral.	oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-566/2025 a la IEM-SE-CJC-573/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
IEM-CG-132/2025	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA LA UBICACIÓN DE LA BODEGA ELECTORAL PARA EL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES.	TRANSITORIOS SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto Electoral de Michoacán. TERCERO. Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto Electoral de Michoacán, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV, del Código Electoral.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de diversas notificaciones realizadas mediante oficios identificados con las claves de la IEM-SE-CJC-566/2025 a la IEM-SE-CJC-569/2025. Asimismo, se realizó la correspondiente publicitación en los estrados de este Instituto, así como la solicitud para su debida publicación tanto en la página electrónica oficial de este organismo como en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Por último, se notificó al INE, a través de la DEVySPE.
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 04/07/2025			
ACTAS	ACTA DE LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADAS BAJO LAS CLAVES: IEM-CG-SEXTU-34/2025, IEM-CG-SEXTU-35/2025, IEM-CG-SEXTU-36/2025, IEM-CG-SESP-01/2025,	SE HIZO DEL CONOCIMIENTO SIVOPLE Y SE MANDO PUBLICAR EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación realizada mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-578/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	IEM-CG-SEXTU-38/2025, IEM-CG-SEXTU-39/2025, IEM-CG-SEXTU-40/2025, IEM-CG-SEXTU-41/2025, IEM-CG-SESP-02/2025, IEM-CG-SEXTU-43/2025, IEM-CG-SEXTU-44/2025, IEM-CG-SEXTU-45/2025 E IEM-CG-SEXTU-47/2025.		
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 27/08/2025			
INFORME	Informe de Monitoreo de Encuestas del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación realizada mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-628/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.
INFORME	Informe sobre los Foros de Debate entre las personas candidatas a ocupar un cargo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación realizada mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-628/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
			Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.
INFORME	Informe de Monitoreo de publicidad pagada en Redes Sociales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación realizada mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-628/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.
INFORME	Informe de Difusión del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación realizada mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-628/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM. Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.
INFORME	Informe final respecto del análisis cualitativo y cuantitativo de la información curricular de las personas juzgadoras en el Sistema "Conóceles Judicial" del Proceso Electoral Extraordinario	Se ordenó la publicación en la página de internet del IEM; asimismo, se informó sobre su aprobación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.	Lo ordenado quedó cumplimentado a través de notificación realizada mediante oficio identificado con la clave IEM-SE-CJC-628/2025. Se gestionó su publicación en la página de internet del IEM.



Acuerdo	Rubro	Ordenado	Cumplimientos
	del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.		Asimismo, se informó sobre su presentación a la DEVySPE para conocimiento a SIVOPLE.

El presente Informe se rindió en Sesión Extraordinaria Urgente de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 10 de septiembre de 2025.